



GOBIERNO DE EL SALVADOR.

MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:	Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador 31 de ENERO de 2023	ORDEN No.: OC/020/2023
----------------	--	---------------------------

REFERENCIA:	"SERVICIO DE MONTAJE Y ENSAYOS DE DOS NUEVAS COREOGRAFÍAS PARA LA PRIMERA TEMPORADA 2023 DEL BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR".
-------------	---

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	PASAPORTE
LAURA ALONSO	[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIO DE MONTAJE Y ENSAYOS DE DOS NUEVAS COREOGRAFÍAS PARA LA PRIMERA TEMPORADA 2023 DEL BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR. Z	\$ 3,733.00	\$ 3,733.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 3,733.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Ofrecer un espectáculo de calidad como parte de la I Temporada 2023 de Ballet Nacional de El Salvador, que cuente con la experiencia coreográfica necesaria para lograr una buena aceptación en el público.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: N/A	PLAZO DEL SERVICIO: para la realización del montaje y los ensayos será del 01 al 24 de febrero de 2023. /	FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 30 días calendario.
---------------	---	---

LUGAR DE ENTREGA: en las Instalaciones: de la Dirección Nacional de Artes, ubicadas en la 75 avenida Sur, pasaje C casa 4-A Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Acta de Recibido de conformidad y copia de garantía.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 037/2019 de fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al [REDACTED] Productor del Ballet Nacional de El Salvador. z

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º

[REDACTED] DESIGNADO

[REDACTED] Vº Bº. JEFE - UACI

[REDACTED] SUMINISTRANTE

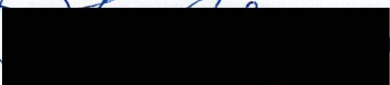


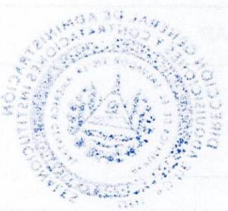


ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA		CANTIDAD		UNIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
LUGAR Y FECHA		CANTIDAD		UNIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
LUGAR Y FECHA		CANTIDAD		UNIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
LUGAR Y FECHA		CANTIDAD		UNIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	
LUGAR Y FECHA		CANTIDAD		UNIDAD		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	

El presente documento es una orden de compra emitida por el Gobierno de El Salvador, para la adquisición de bienes y servicios. Esta orden de compra es válida por un periodo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de emisión. El proveedor deberá cumplir con los términos y condiciones establecidos en el presente documento y en el expediente de la licitación. El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en el contrato que se suscriba a raíz de esta orden de compra.

Laura Alonso 



[Handwritten signature]